



1 **DE ESTATUTOS Y DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES:-** Al otorgamiento y
3 celebración de la presente escritura de **MODIFICACION Y AMPLIACION**
4 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y**
5 **DECLARACION JURAMENTADA**, interviene la señorita **MARIELA**
6 **JANET VITERI TORRES**, en calidad de Gerente y representante legal de la
7 Compañía **VISALTUR S.A.- SEGUNDA ANTECEDENTES:-** a) Mediante
8 escritura publica de aportación de inmueble, aumento de capital y reforma de
9 estatutos, de fecha cinco de mayo del dos mil diez, celebrada ante el Notario
10 Segundo del cantón Milagro, señor Abogado Washington Francisco Viera Pico, e
11 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, con fecha
12 **OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, se desprende que la compañía
13 **VISALTUR S.A.**, aumentó el capital social y reformó los estatutos de la
14 Compañía en mención, quedando este aumentado en la suma de **DOSCIENTOS**
15 **CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, por la aportación del inmueble
17 que hicieron a favor de la compañía **VISALTUR S.A.**, los cónyuges, señor
18 **JULIO DEMETRIO VITERI MOSQUERA**, y doña **DORINA BALBINA**
19 **TORRES VILLAMAR**.- Igualmente se reformó el artículo cuarto del capital que
20 actualmente dice:- “El capital suscrito y pagado de la Compañía es de
21 **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS**
22 **VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **NORTEAMERICA**.- b) En sesión de Junta General Universal extraordinaria de
24 accionistas, celebrada el cinco de enero del dos mil once, se resolvió modificar el
25 objeto social de la compañía y consecuentemente la reforma de los estatutos de la
26 compañía **VISALTUR S.A.**- que ahora dirá:- **ARTICULO SEGUNDO.-**
27 **OBJETO-REFORMA DE ESTATUTOS PARA AMPLIAR EL OBJETO**
28 **SOCIAL EN ACTIVIDAD HOTELERA**.- La Junta General Universal



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VISALTUR S.A.**

En la ciudad de Milagro, a los cinco días del mes de enero del dos mil once, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Tarqui y Paraguay s/n de la Ciudadela "Dáger Mendoza", en la ciudad de Milagro, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VISALTUR S.A., con la asistencia del PRESIDENTE de la Compañía, quien preside la junta, señorita MARIA MERCEDES VITERI TORRES.- Actúa como secretaria la economista señorita Mariela Janet Viteri Torres. Por estar presente la mayoría de accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía VISALTUR S.A., representado de la siguiente manera:- MARIA MERCEDES VITERI TORRES, propietaria de ciento veintidós mil novecientos doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y MARIELA JANET VITERI TORRES, propietaria de ciento veintidós mil novecientos once acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por estar presente la totalidad del capital pagado por la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y con el objeto de conocer, resolver y aprobar sobre los siguientes puntos: 1.- Modificar y ampliar el objeto social de la compañía VISALTUR S.A., y consecuentemente la reforma del estatuto que dirá:- **ARTICULO SEGUNDO:- OBJETO:-** El objeto social de la compañía además de los indicados en el estatuto tendrá también la actividad hotelera.- Una vez que las accionistas, han acordado sobre el punto del día, por unanimidad resuelven dar por aprobado, y autorizar a la Gerente General la suscripción de la respectiva escritura pública.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, la Gerente General declara un receso para redactar el acta, y reinstala la sesión se da lectura y es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben las comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las diez horas treinta.-

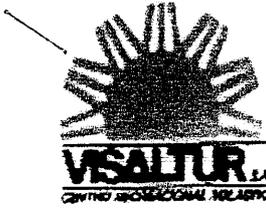


Mariela Janet Viteri Torres

ECON. MARIELA JANET VITERI TORRES
GERENTE GENERAL Y SECRETARIA COMPAÑÍA VISALTUR
C. C. 091288548-0

Maria Mercedes Viteri Torres

MARIA MERCEDES VITERI TORRES
C. C. 091288547-2
PRESIDENTE



Milagro, 21 de Octubre de 2010

Señorita
MARIELA JANET VITERI TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

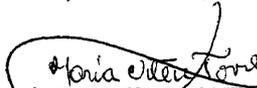
Por la presente cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General de Accionista de la compañía VISALTUR, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de 5 años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá en la forma y facultades determinadas en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requema el 17 de Febrero de 1984, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro el 29 de Febrero del mismo año.

En tal virtud usted deberá ejercer sus atribuciones sola o conjuntamente con el Gerente General de conformidad con los Estatutos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


MARIA MERCEDES VITERI TORRES
PRESIDENTA

ES CONFORME A SU
ORIGINAL - LO CERTIFICO



Ab. Washington F. Viera Pico
NOTARIO

Milagro, Octubre 21 del 2010

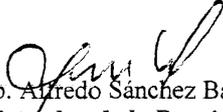
ACEPTO EL CARGO


MARIELA JANET VITERI TORRES

Número de Repertorio: 2010- 3799

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3347 a 3348 con el número de inscripción 629 celebrado entre: ([CIA. VISALTUR S.A. en calidad de REPRESENTADA], [VITERI TORRES MARIELA JANET en calidad de PRESIDENTE]).


Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad



ES CONFORME A SU ORIGINAL LO CERTIFICO


Ab. Washington F. Viera Pico
NOTARIO



Milagro, 21 de Octubre de 2010

Señora
MARIA MERCEDES VITERI TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

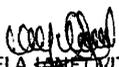
Por la presente cúpleme comunicarle a usted, que la Junta General de Accionista de la compañía VISALTUR, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de PRESIDENTA de la misma, por el lapso de 5 años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá en la forma y facultades determinadas en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requema el 17 de Febrero de 1984, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro el 29 de Febrero del mismo año.

En tal virtud usted deberá ejercer sus atribuciones sola o conjuntamente con el Gerente General de conformidad con los Estatutos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


MARIELA JANET VITERI TORRES
GERENTE GENERAL

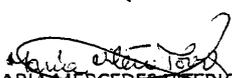
ES CONFORME A SU
ORIGINAL - LO CERTIFICO



Ab. Washington F. Viera Pico
NOTARIO

Milagro, Octubre 21 del 2010

ACEPTO EL CARGO


MARIA MERCEDES VITERI TORRES

Número de Repertorio: 2010- 3800

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3349 a 3350 con el número de inscripción 630 celebrado entre: ([CIA. VISALTUR S.A. en calidad de REPRESENTADA], [VITERI TORRES MARIA MERCEDES en calidad de GERENTE GENERAL]).


Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad



ES CONFORME A SU ORIGINAL - LO CERTIFICO


Ab. Washington F. Vera Pico
NOTARIO



3 extraordinaria de accionistas, autoriza a la Gerente General, para que para suscriba
4 escritura publica de modificación y ampliación del objeto social, y
5 consecuentemente la reforma de los Estatutos de la Compañía VISALTUR S.A.-

6 **TERCERA:- DECLARACION JURAMENTADA:-** La otorgante, declara
7 bajo juramento que su representada, esta sujeta al control de la Superintendencia
8 de Compañías, y los datos constantes sobre el cambio del objeto social,
9 consecuentemente reforma los estatutos de la compañía VISALTUR S.A.-
10 Igualmente la compareciente, **MARIELA JANET VITERI TORRES**, declara
11 bajo juramento por sus propios derechos y por los que representa de la compañía
12 VISALTUR S.A, en su calidad de Gerente General, cuyo domicilio tiene la ciudad
13 de Milagro, declara que la compañía en mención, no tiene contratos de obras
14 publicas, con el estado ni con ninguna otra entidad estatal.- Además manifiesto
15 que mi representada se encuentra al día con las obligaciones contraídas con el
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA:- MODIFICACION Y**

17 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:-** Con los
18 antecedentes expuestos, la compareciente, señorita economista **MARIELA**
19 **JANET VITERI TORRES**, autorizado por la Junta de accionistas, procede a
20 reformar el Objeto social de la compañía que ahora dirá:- **ARTICULO**

21 **SEGUNDO:- OBJETO:-** El objeto social de la compañía además de los
22 indicados en el estatuto tendrá también la actividad hotelera.- **QUINTA:**

23 **ACEPTACION:** La compareciente declara que acepta en todas sus partes, la
24 presente escritura.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se agregan

25 en calidad de habilitantes, el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas, y el nombramiento del Gerente General debidamente inscrito, etc.-

27 **SEPTIMA:- FACULTAD DE INSCRIPCIÓN:-** La compareciente por si
28 mismo o por interpuesta persona solicitará y obtendrá la inscripción de ésta
escritura, en el competente Registro Mercantil del cantón Milagro.- Usted señor
Notario, agregara las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta



2 escritura.- f) Ilegible del señor Abogado Rodrigo Niquita Higuera Bayas, registro
 3 número once mil setecientos once.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
 4 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**
 5 **Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Yo el
 6 Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales
 7 consiguientes.- Se me consignaron los impuestos de ley a que está sujeto este
 8 contrato.- Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura de principio
 9 a fin en clara y alta voz por mí el Notario, los susodichos comparecientes la
 10 aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
 11 conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature]

ECON. MARIELA JANET VITERI TORRES
CC. No. 0912885480.
GERENTE GENERAL.

[Large handwritten signature]
Ab. Washington F. Viera Pico
 NOTARIO 2do CANTON MILAGRO



Es igual al original que se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
 esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en Milagro, a los trece
 días del mes de Enero del dos mil once.-

[Large handwritten signature]
Ab. Washington F. Viera Pico
 NOTARIO 2do CANTON MILAGRO



RAZON



como tal que al margen de la matriz de fecha doce de enero del dos mil once, se tomó nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G.11. 0000567, de fecha Veintiséis de Enero del dos mil once, dictada por el Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se aprueba la **MODIFICACION Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VISALTUR S.A.**, celebrada en esta Notaría a mi cargo, de todo lo cual DOY FE.- Milagro, veintisiete de Enero del dos mil once.-


Ab. Washington F. Vique Pico
NOTARIO 2do CANTON MILAGRO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOC. Y REFORMA / ESTAT en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 297 a 305 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([CIA. VISALTUR S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-110000567] de fecha [Veintiseis de Enero de Dos Mil Once].

2.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 297 a 305 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([CIA. VISALTUR S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-110000567] de fecha [Veintiseis de Enero de Dos Mil Once].



Alfredo Sánchez Barón
Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almelda Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Visaltur S.A., otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Guayaquil el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, de la resolución número No.SC-IJ-DJC-G-110000567, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el veintiséis de enero del dos mil once, en la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía Visaltur S.A.- Guayaquil Febrero uno del dos mil once.-

